

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 5

ACTA No. 144.

FECHA: 17 de octubre de 2019

HORA: 08:20 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. JUAN FERNANDO VÉLEZ BERNAL.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ROSA LILIAM FLÓREZ PIEDRAHITA, LIDER EN PESUPUESTO Y LA SEÑORA CATALINA MARÍN OSORIO, PROFESIONAL DE APOYO EN PRESUPUESTO. TEMA: SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019, MODIFICACIÓN AL CATALOGO PRESUPUESTAL – INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA.
4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.
5. LECTURA DE COMUNICADOS.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la Presidencia.

La presidente de la corporación somete a aprobación el orden del día leído, proponiendo incluir en el punto Nro. 3 la intervención de la secretaria de hacienda, la doctora DENNYS YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, por si se requiere de su intervención.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 5

La secretaria anuncia que el orden del día con la modificación de incluir en el punto Nro. 3 la intervención de la secretaria de hacienda, la doctora DENNYS YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, ha sido aprobado por unanimidad.

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ROSA LILIAM FLÓREZ PIEDRAHITA, LIDER EN PESUPUESTO Y LA SEÑORA CATALINA MARÍN OSORIO, PROFESIONAL DE APOYO EN PRESUPUESTO Y DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, DOCTORA DENNYS YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ. TEMA: SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019, MODIFICACIÓN AL CATALOGO PRESUPUESTAL – INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA.

A la presente acta se anexa la presentación y el audio de la sesión.

4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Manifiesta lo siguiente: “Es importante resaltar que la administración municipal en cabeza de funcionarios que han llevado una trayectoria en esos cargos durante muchos años, han venido realizando una serie de adaptaciones a la norma o a la ley nacional que va regulando todo lo que es el comportamiento presupuestal, creo que la nación también en buena hora le ha ido dando una buena directriz basada en las normas internacionales de información financiera, en aras de darle garantías a los ciudadanos del buen manejo de las finanzas públicas. La clasificación en este caso de ese catálogo es importante, en aras de tener un diagnóstico para la toma de decisiones. Yo quisiera darles las gracias hoy a ustedes como administración municipal, porque tuve la posibilidad de trabajar allí y de conocer muchas cosas, esto es muy importante, porque quien conoce la administración desde adentro tendrá un panorama y quien la conoce desde afuera, tendrá otro, yo creo que la garantía es hacer las dos funciones para nosotros como concejales, conocer la administración desde adentro y conocerla desde afuera, ese es el enfoque que necesitamos como concejales; es muy importante ese reconocimiento de donde salen esos ingresos de destinación específica y de donde sale cada recurso, dándonos un panorama claro de este tema.

Las finanzas del Municipio son un lenguaje vital para llevarles a la comunidad todo aquello a que tienen derecho bajo oferta institucional, además de poder hacer un verdadero control político, es allí como podemos desarrollar nuestra función de la mejor forma, y yo creo que hoy la posibilidad que nos está dando la Administración Municipal es importante, porque este espacio no lo vimos en años anteriores, como 2016, 2017 y 2018, lo estamos viendo ahora en el 2019 ya clasificado bajo el panorama que ustedes plantean en el día de hoy, entonces escuchar la naturaleza de las cuentas, en este caso en los presupuestal de ingresos corrientes de destinación específica, todo esto es importante conocerlo a la hora de estudiar el presupuesto del Municipio”.

Intervención de la honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Expresa lo siguiente: “Ya el doctor Julián y la Doctora Dennis han expresado como el municipio lleva la vocería en cuanto al manejo del catálogo que exige hoy la contabilidad a nivel nacional en lo público y donde es cierto que se nos presentó el presupuesto todavía, la nación no había elaborado su catálogo pero fue después a autorizar ese ajuste al catálogo, inclusive

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 5

dentro de la aprobación del acuerdo, no obstante hay dos cosas que no me quedan claras, la primera que es lo que se denomina en el Municipio Gastos reservados. Me queda claro aquí que los recursos para la tercera edad tienen que ir al CAITES que ya el municipio tiene que tener un sitio especial de atención integral a las personas de la tercera edad, es decir, una especie de ancianato como lo llamamos nosotros los ciudadanos rasos, no podemos estar contratando por fuera dos o tres cupos para personas que sabemos no han sido atendidas como deben ser, el municipio le debe a sabaneta, a su gente y le debe a la tercera edad, no solamente el espacio del CAITES del cual no quiero hablar hoy, porque no es el momento para hablar, pero si se necesita ese espacio de atención integral para los ancianos, y no hablo de esto porque estamos en una época preelectoral, sino porque estamos hablando de presupuesto y estamos viendo como si se pueden tener los recursos y que el Alcalde que llegue y los concejales que logren llegar, se comprometan ese es un compromiso y como una deuda que tenemos con las personas de la tercera edad y lo podemos tener, nosotros nos jactamos de tener cosas muy bonitas, pero también hemos tenido en el abandono a estas personas, sobre todo las más vulnerables, al igual que hemos tenido en el abandono a los alcohólicos y a las personas que de alguna manera tienen problemas de consumos, ahí también hay un abandono por parte del municipio, no podemos seguir contrastando con entidades por fuera, unos contratos demasiado grandes con una atención demasiado pequeña, donde no se refleja en la comunidad, eso es algo que no solamente se ha visto en esta Administración, sino en otras, ya eso es un vicio que ha obtenido la administración y se repiten, ya es hora de levantarnos y defender a esta población vulnerable, no tenemos que esperar que toque a las puertas de nuestras familias, para entender que es aquí donde debemos tener los centros de atención a los diferentes grupos vulnerables, en el aspecto de la salud pública; y lo de los gastos reservados no me quedo como claro, conociendo como conozco el presupuesto, pero esta parte no la manejo bien, está en la parte de adquisición de activos”.

Respuesta a las inquietudes de los honorables concejales:

Intervención de la Doctora **ROSA LILIAM FLÓREZ PIEDRAHITA:** Aclara lo siguiente: “Con respecto a los gastos reservados, están dados en la ley 1097 de 2006 y estos gastos reservados hacen parte del funcionamiento, para las entidades que tienen servicios de inteligencia, contrainteligencia y protección de testigos, entonces es para toda la identificación y lo que tenga que ver con funcionarios de las áreas que tiene que buscar identidad protegida, o sea que no aplicaría para el municipio de sabaneta, pero como es el catálogo nacional nos trae también esa obligación doctora Luz Irene”.

Intervención de la honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA:** Expresa lo siguiente: “Que pena doctora Rosa, pero el tema de seguridad también lo tenemos nosotros, lo que no hemos querido entender son las dificultades que tenemos, que ya tenemos partes donde es normal la vacuna, y es ahí donde comienzan los grandes problemas de seguridad, si nosotros tenemos posibilidad de estos recursos, por qué no empezamos realmente programas de seguridad, pero no una seguridad con la policía nacional, porque ahí si estamos perdidos, si me lo permiten voy a poner una queja aquí, ¿por qué la policía de sabaneta está ejerciendo funciones que le corresponde al tránsito? y lo hacen con mucha frecuencia, sobre todo en las horas de la noche, a la gente hay que distribuirla, hay que decirle que la policía de sabaneta no puede ejercer ninguna función de tránsito, puede ejercer funciones propias de su entidad, pero no lo que no les corresponde, yo creo que aquí ya es hora de hacerle un debate a la policía, porque así hayan hecho unos cambios, no se ven”.

Intervención del honorable concejal **LICINIO LÓPEZ LOAIZA:** Expresa lo siguiente: “Tengo dos preguntas que me surgen aquí en la presentación, y tienen que ver con lo que dice la circular 01 y lo que dice el decreto 412 de 2018, que la aplicación precisamente del catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales, debe hacerse a partir del 1 de enero del 2020, la pregunta es ¿ya existe la versión

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 5

definitiva para la aplicación del catálogo?, porque aquí en la circular externa número 06 de 2019, dicen que se estimaba contar con la versión definitiva a finales del mes de junio, entonces la pregunta es ¿ya existe esa versión?

Lo segundo es, normalmente cuando hay cambio de administraciones, hay unos gastos que deben dejarse o hacerse desde la vigencia anterior, entonces la pregunta es: El PAE, que es el Plan de Alimentación Escolar, que es la atención a esos niños para garantizar su jornada escolar y la permanencia, ¿ya tienen los recursos asegurados, para que éste programa no se frene a partir de enero del año 2020? Y si los gastos que tiene que ver con la vigilancia del municipio, si también se tienen estos recursos ya comprometidos, pensaría yo que aquí tendríamos que haber aprobado vigencias futuras excepcionales, para poder disponer de estos recursos y que por lo menos estos dos rubros, que es el PAE y la vigilancia del municipio, tengan los recursos suficientes para iniciar el 1 de enero de 2020”.

Intervención del honorable concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Expresa lo siguiente: “Quiero hacer una pregunta y espero no sea como salida de tono, pero ayer la Corte tomó una decisión frente a la ley de financiamiento, ahí viene una pregunta importante que también se la están haciendo hoy los congresistas, y es que están también analizando y tienen plazo hasta el 20 de octubre de aprobar o negar el presupuesto de la nación, y ya con esta decisión de la corte de tumbar la ley de financiamiento, entonces hay cierto vacío que no sé cómo lo van a solucionar antes del 20 de octubre, ¿eso afecta o no afecta, y en el evento de que si afecta, en que va afectar este presupuesto municipal? porque sabemos que también va haber una desfinanciación de los proyectos y programas de inversión que tiene la nación y que obviamente hay algunos recursos que también pueden verse afectados a nivel municipal, por lo tanto, es importante tener como claridad en el tema”.

Intervención de la Doctora **ROSA LILIAM FLÓREZ PIEDRAHITA**: Aclara lo siguiente: “Continuando con la inquietud de la honorable concejala Luz Irene Carmona frente a los gastos reservados, en la misma ley en el artículo segundo, indica que sólo aplica para las entidades que tienen a su cargo o en su objeto, razón de ser estas labores de inteligencia y contrainteligencia para el municipio de sabaneta, esta posibilidad está en el FONSET, donde ustedes han venido aprobando la reglamentación y la legalización de las recompensas que se aprobaron en el año 2002, las recompensas, la protección de testigos y los gastos para todas estas labores de inteligencia a nivel municipal, que por no ser funcionarios de la administración, la competencia propia se hace a través del FONSET lo tenemos para el municipio, que permite destinar un porcentaje para protección de testigos, recompensas y toda esta parte.

En cuanto al catálogo de la pregunta del honorable concejal Licinio López, decía en la circular que era de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, no incluso a partir del 2020, sino desde la presentación del proyecto de presupuesto del 2020, que en junio nos daban el catálogo definitivo, no lo han publicado, sólo a principio de esta semana ya nosotros con presupuesto presentado, se nos informa que hay un proyecto de resolución en la página del ministerio, esto no tiene número ni ha sido aprobado, sino que está solo como proyecto de resolución y con un catálogo que fue el que les acompañe en la presentación, para que tuvieran y en el artículo quinto dice textual: “Las entidades territoriales y sus descentralizadas, programarán y ejecutarán el presupuesto de 2020 con el clasificador que estén utilizando en la actualidad, para la programación y ejecución del presupuesto de 2021 y siguientes, aplicarán únicamente el código de clasificación presupuestal de las entidades territoriales” para la pregunta con respecto al estatuto orgánico del presupuesto, antes de darle la palabra a la doctora Dennis, sobre la ley de financiamiento nosotros a nivel presupuestal, y hablo de nosotros a nivel de entidades del estado, existe lo que se llama el Presupuesto Desequilibrado, cuando los ingresos que se presentan no son suficientes y entonces sobre esos presupuestos desequilibrados, tiene

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 5

que hacerse unos aplazamientos, pero ya quien conoce del tema a fondo, es la secretaria”.

Intervención de la Doctora **DENNYS YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ**: Expresa lo siguiente: “Con respecto a lo de la ley de financiamiento, pues realmente es muy triste lo que sucedió y a nivel económico, deja como en un incierto muy grande la situación, voy a leer una parte de un ejercicio que leímos el día de ayer, no voy a dar la fuente, porque creo que no es oportuno, pero dice: “Los magistrados se apegaron al error de trámite, para argumentar que no se dio una deliberación racional de la ley en su último debate, con la que se terminó violando el principio de publicidad, con una votación de seis magistrados contra tres, determinaron que la evidencia enviada desde el congreso, no demuestra que el texto se haya publicado en la gaceta del congreso para que fuera estudiado por los representantes, tampoco hay constancia de que se distribuyó un texto alternativo y que la explicación que hizo, el senador conservador David, fuera suficiente”. Por último, los magistrados subrayan que no se anunció que el artículo estaba publicado en la página web del senado, dice: “La corte concluyó que el vicio evidenciado es insubsanable, porque no se llevó a cabo una de las etapas estructurales del proceso legislativo, como es el debate en plenaria de la cámara de representantes”. Entonces ayer cuando escuchábamos la intervención del presidente, él dijo que daba dos meses para que se diera el trámite sobre el ejercicio nuevo que se da, ¿qué sucede aquí y cómo nos afecta a nivel local? resulta que la ley de financiamiento, permite que hayan unos recursos adicionales para el tema de inversión, porque venía desacelerados esos recursos, eso hace que se aplacen los recursos para los departamentos, los municipios y demás, entonces esos recursos a nivel municipal, si nosotros dependiéramos en su gran mayoría de recursos de la nación, haría a que hubiesen suspensiones de apropiación financiada con los recursos del presupuesto, entonces consideramos nosotros que nos afecta, no solamente a nivel nacional, sino a todos, porque si hay inversiones que apalancan proyectos de tipo local, se tendrían que suspender hasta tanto no se vuelva a presentar ese proceso. Esperamos que en los dos meses, como lo dice el presidente, pues se presente de nuevo la ley de financiamiento, porque de no ser así, tendría que tener la norma anterior que seguiría vigente”.

5. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el viernes 18 de octubre a las 10:00 AM, TEMA: SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019, PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA, VIGENCIA FISCAL 2020.

Se da por terminada la sesión siendo las 09:30 A.M. del 17 de octubre de 2019.

Para constancia, se firma a los ____ días del mes de octubre de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.